



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

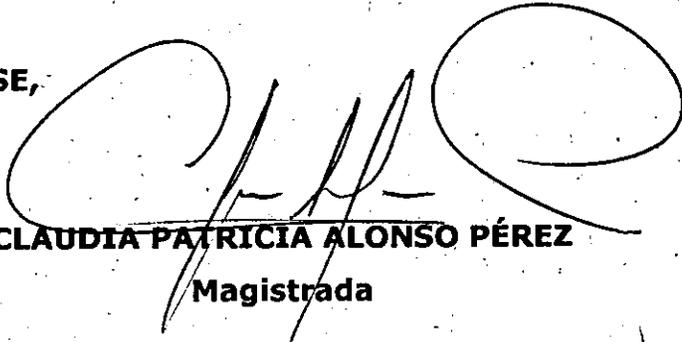
Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00153 00
ACCIÓN: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS
DEMANDADO: OLEGARIO MANCERA CÉSPEDES - JESÚS RAÚL MORENO BARACALDO - CLAUDIA LILIANA ROMERO ROZO

Teniendo en cuenta el RECURSO DE APELACIÓN presentado por la apoderada del demandado OLEGARIO MANCERA CÉSPEDES¹, contra la sentencia de carácter condenatorio proferida el pasado 26 de octubre de 2017 (fols: 320-337), el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el **13 de febrero de 2018, a las 2:30 p.m.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols. 339-348.

